



Expte. n.º: 0027060/2025

NOTIFICACIÓN

Aprobar de forma definitiva la concesión de subvenciones en la convocatoria de ayudas a mercados 2025

El día 13 de noviembre de 2025, el **CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el ordenamiento jurídico, resolvió:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la adjudicación de las siguientes ayudas correspondientes a la convocatoria de las subvenciones a mercados 2025, según propuesta de la comisión de valoración de la convocatoria una vez recibidas las reformulaciones de los proyectos.

TIPO I): GASTO CORRIENTE: PROMOCIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Los beneficiarios, su proyecto, la puntuación del proyecto, el importe solicitado, el importe propuesto como subvención y el importe del proyecto a justificar en Tipo 1 Gasto Corriente son:

N.º	Exptd.	Solicitante	CIF	Tipo	Proyecto	Puntuación	Importe solicitado subvención	Importe propuesto subvención	Importe del proyecto reformulado (en su caso)
1	51179	Publifax SL	B50382100	Mercado San Miguel	Puesto NUEVO en Mercado San Miguel La Social en Julio 2025	70	6.882,05	6.882,05	14.045,39
2	51565	Asociación de pequeños comerciantes detallistas de frutas y verduras	G50612845	Varios	Bolsas de papel kraft	36	7.058,90	6.020,74	<u>7.525,93</u>
3	51967	Asociación de detallistas del Mercado Gran Vía	G50996040	Mercado Gran Vía	Profundización en la digitalización del mercado Gran Vía	51	15.000,00	8.529,38	18.753,00
4	51968	Comunidad de Propietarios Mercado Puerta Sancho	H50181171	Mercado Puerta Sancho	Mejoremos nuestro mercado Puerta Sancho 2025 D	40	9.318,98	6.689,71	<u>8.414,73</u>
5	51971	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Delicias	H50117415	Mercado CC Delicias	Mejoremos nuestro mercado CC Delicias 2025	40	7.886,47		<u>8.414,73</u>
6	51972	Comunidad de propietarios Mercado Teruel	E50158260	Mercado Teruel	Dinamicemos nuestro Mercado Teruel 2025	40	8.148,70		<u>8.414,73</u>
7	52072	L.S.P.	***8615**	Mercado	Puesto	61	4.563,04	4.563,04	5.703,80

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



				CC Delicias.	NUEVO en CCDelicias Charcutería				
8	52073	Federación de Asoc. de Galerías de Alimentación y Mercados Detallistas de Zaragoza (ZAMAS)	G990053 24	Varios	Dar vida a los mercados D 2025	45	9.937,50	7.525,93	<u>9.466,58</u>
9	52074	Asoc de productores de la Muestra Agroecologica de Zaragoza	G018201 82	Muestra Agroeco- logia	Vamos a potenciar el mercado Agro Pilar	45	5.088,00	5.088,00	6.400,00
1 0	52080	ITALIAN DELIVERY 2025 S.L	B219011 52	Mercado 12 de octubre	Puesto NUEVO en Mercado 12 Octubre 1-2	61	4.260,00	4.260,00	5.325,00
11	52144	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Las Fuentes	H502242 94	Mercado CC Las Fuentes	Mejoremos nuestro mercado CC Las Fuentes 2025	37	3.346,00	3.346,00	4.182,50
1 2	52159	Alquileres Zaragozanos SL	B508415 68	Mercado Delicias	Vamos a vender on line 2025	35	9.547,15	5.853,50	<u>7.409,49</u>
1 3	52184	Asociación de Detallistas del Mercado Central	G501629 57	Mercado Central	Mercado Cercano	50	12.000,00	8.362,14	<u>10.876,88</u>
1 4	52249	A.F.C.	***7160**	Mercado 12 de octubre	Puesto NUEVO en Merc.12 de octubre 30	61	3.284,83	3.284,83	4.106,04
1 5	52255	Comunidad de Propietarios Mercado 12 de octubre	H503243 75	Mercado 12 de octubre	Avancemos el Mercado 12 de octubre 2025	37	3.762,00	3.762,00	4.702,50
1 6	52518	Comunidad de Propietarios Mercado Ciudad Jardín	H501546 32	Mercado Ciudad Jardín	Avancemos el Mercado Ciudad Jardín 2025	40	6.240,75	6.240,75	7.850,00
1 7	52608	Comunidad de Propietarios Mercado Montemolín	E501285 37	Mercado Montemol ín	Calidad, Sabor, Tradición, promoción y divulgación	44	6.212,50	6.212,51	8.875,00

TIPO II): GASTO INVENTARIABLE: OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Los beneficiarios, su proyecto, la puntuación del proyecto, el importe solicitado, el importe propuesto como subvención y el importe del proyecto a justificar en Tipo 2 Gasto Inventariable son:

N. º	Expdt .	Solicitante	CIF	Tipo	Proyecto	Puntuac ion	Importe solicitado subvención	Importe propuesto subvención	Importe del proyecto a justificar
3	51967	Asociación de detallistas del Mercado Gran Vía	G509960 40	Mercado Gran Vía	Proyecto de modernizaci ón y mejora del mercado Gran Vía	51	60.000,00	60.000,00	75.223,16
4	51968	Comunidad de Propietarios Mercado Puerta Sancho	H501811 71	Mercado Puerta	Mejoremos nuestro	39	4.850,24	4.850,24	6.062,80

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Código Seguro de Verificación: 50297MTc2MzA0MjI3NDc5MDg4NzE3NDg2

				Sancho	mercado Puerta Sancho 25 I				
5	51971	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Delicias	H501174 15	Mercado Centro Comercia l Delicias	Mejoremos nuestro mercado CC Delicias 2025	39	26.846,05	26.846,05	33.557,56
6	51972	Comunidad de propietarios Mercado Teruel	E501582 60	Mercado Teruel	Mejoremos nuestro Mercado Teruel 2025	39	12.897,70	12.897,70	16.122,10
7	52072	L.S.P.	***8615**	Mercado Centro Comercia l Delicias.	Puesto NUEVO en CCDelicias 23 Charcutería	61	11.690,68	11.690,68	14.613,35
8	52073	Federación de Asociaciones de Galerías de Alimentación y Mercados Detallistas de Zaragoza (ZAMAS)	G990053 24	Varios	Dar vida a los mercados I 2025	45	2.200,00	2.200,00	2.750,00
9	52074	Asoc de productores de la Muestra Agroecologica de Zaragoza	G018201 82	Muestra Agroecol ogia	Vamos a potenciar el mercado Agro Pilar	45	2.640,00	2.640,00	3.300,00
10	52080	ITALIAN DELIVERY 2025 S.L	B219011 52	Mercado 12 de octubre	Puesto NUEVO en Mercado 12 Octubre 1 y 2	61	9.440,00	9.440,00	11.800,00
11	52144	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Las Fuentes	H502242 94	Mercado Centro Comercia l Las Fuentes	Modernicem os el mercado CC Las Fuentes 2025	39	5.160,00	5.160,00	6.450,00
12	52159	Alquileres Zaragozanos SL	B508415 68	Mercado Delicias	Reformemos el Mercado Delicias 2025	34	56.227,25	56.227,25	70.284,07
13	52184	Asociación de Detallistas del Mercado Central	G501629 57	Mercado Central	Inventariable Mercado Brillante	49	7.853,58	7.853,58	9.816,98
14	52249	A.F.C	***7160**	Mercado 12 de octubre	Puesto NUEVO en Mercado 12 de octubre 30	61	6.240,00	6.240,00	7.800,00
15	52255	Comunidad de Propietarios Mercado 12 de octubre	H503243 75	Mercado 12 de octubre	Avancemos el Mercado 12 de octubre 2025	39	7.250,24	7.250,24	9.062,80
16	52518	Comunidad de Propietarios Mercado Ciudad Jardín	H501546 32	Mercado Ciudad Jardín	Mejoremos el Mercado Ciudad Jardín 2025	39	6.138,98	6.138,98	7.673,73
17	52608	Comunidad de Propietarios Mercado Montemolín	E501285 37	Mercado Montemol ín	Calidad, Sabor, Tradicion, promoción y	44	40.993,16	40.993,16	58.561,66

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



					divulgación				
18	52616	Pepinillo y CIA 2024 SL	B707794 00	Mercado San Miguel	Puesto NUEVO en Mercado San Miguel 22 Acondiciona miento	50	24.000,00	24.000,00	30.000,00

SEGUNDO.- El importe adjudicado en subvenciones a Mercados 2025, indicando la aplicación presupuestaria correspondiente es:

- 2025-ECO-4312-47900 Ayudas emprendimiento mercados: 100.000,00 euros (tipo I gasto corriente)
- 2024-ECO-4312-77000 Ayudas emprendimiento mercados: 284.427,88 euros (tipo II: gasto Inventariable)
- TOTAL : 384.427,88 euros (76,89% del importe de la convocatoria)

Se dispone de RC por importe de 500.000 euros con RC nº SICAZ 251677.

TERCERO.- El pago de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma:

- El 80%, una vez adoptada Resolución definitiva de distribución de la subvención.
- El 20% restante previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total del proyecto subvencionado.

Previamente al abono de la subvención se realizarán las comprobaciones oportunas respecto a que las entidades se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria, el Ayuntamiento de Zaragoza y ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón"

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los beneficiarios.

QUINTO: La presente resolución se inscribirá en el Libro de Resoluciones Electrónicas de la Alcaldía y de otros Órganos Unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recuso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, si fuera expreso. Si no lo fuera, podrá interponer recurso en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, de conformidad con el artículo 46.1 y concordantes de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, previamente y con carácter potestativo, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, si es expreso; si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los términos de los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.